

DECRETO N° 1114
NEUQUÉN, 30 DIC 2021

VISTO:

El Expediente N° OE-7849-I-2021, y la Ordenanza N° 14333 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén el día 09 de diciembre del año 2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 14333 se aprobó el Presupuesto de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos del Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS) para el Ejercicio 2022, que como Anexo I, forma parte integrante de la mencionada ordenanza;

Que tomó debida intervención la Coordinación de Hacienda y Finanzas dependiente de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Neuquén, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14333;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85º), inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14333 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 09 de diciembre de 2021, mediante la cual se aprobó el Presupuesto de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos del Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS) para el Ejercicio 2022, que como Anexo I forma parte integrante de la mencionada Ordenanza.

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Hacienda, y de Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.


Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretario Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
CAROD
HURTADO.